

Precio excupón	Rendimiento bruto* (%)
98,30	4,009
98,35	4,003
98,40	3,997
98,45	3,991
98,50	3,985
98,55	3,978
98,60	3,972
98,65	3,966
98,70	3,960
98,75	3,954
98,80	3,947
98,85	3,941
98,90	3,935
98,95	3,929
99,00	3,923
99,05	3,917
99,10	3,910
99,15	3,904
99,20	3,898
99,25	3,892
99,30	3,886
99,35	3,880
99,40	3,873
99,45	3,867
99,50	3,861
99,55	3,855
99,60	3,849
99,65	3,843
99,70	3,837
99,75	3,831
99,80	3,824
99,85	3,818
99,90	3,812
99,95	3,806
100,00	3,800

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

213 *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 17 de diciembre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 17 de diciembre se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 37, 33, 13, 32, 24.
Número clave (reintegro): 5.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 24 de diciembre a las 13,00 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 17 de diciembre de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

214 *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 29 de diciembre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 29 de diciembre se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 14, 9, 6, 13, 35.
Estrellas: 3, 4.

El próximo sorteo se celebrará el día 5 de enero a las 21,30 horas.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

215 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2007.*

El Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, regula en su artículo 33.1.a) la sistemática para el cálculo del tipo de interés máximo aplicable para determinar la provisión de seguros de vida en cada ejercicio, según se trate de seguros expresados en moneda nacional o en divisas, tomando como referencia los correspondientes tipos de interés de bonos y obligaciones soberanos expresados en las respectivas monedas.

El último inciso del citado precepto establece que la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones publicará anualmente el tipo de interés resultante de la aplicación de los criterios anteriores. En su virtud, esta Dirección General hace público que el tipo de interés máximo aplicable para el cálculo de la provisión de seguros de vida durante el ejercicio 2007 será del 2,42 por 100.

Madrid, 2 de enero de 2007.—El Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

MINISTERIO DE FOMENTO

216 *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publica la concesión de becas de perfeccionamiento profesional.*

Por Resolución de 28 de junio de 2006, la Dirección General del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas («BOE» del 11 de julio), se convocaron becas de perfeccionamiento profesional en actividades y materias de la competencia de este Organismo.

De acuerdo con lo establecido en la base novena de la citada Resolución, se ha efectuado el proceso de selección de solicitudes. Como resultado de dicho proceso, el órgano instructor ha formulado la correspondiente propuesta motivada para la concesión de las becas a los solicitantes seleccionados, acompañada de una relación de otros solicitantes, ordenada por la puntuación obtenida, al objeto de que, en su caso, pudieran sustituir a los inicialmente propuestos como adjudicatarios de las becas, en concordancia con lo recogido en la base 10.2 de la convocatoria.

De conformidad con la propuesta del órgano instructor, se ha dictado la Resolución de 12 de diciembre de 2006 de la Dirección General del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se adjudican las mencionadas becas.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria a que se refiere la mencionada Resolución de 28 de junio de 2006, resuelvo:

Primero: Publicar tal y como figura en el anexo el extracto de la Resolución de 12 de diciembre de 2006 por la que se adjudican las becas de perfeccionamiento profesional en actividades y materias a las que se refiere la Resolución de 28 de junio de 2006, de dicho Organismo.

Segundo: Comunicar que el texto íntegro de la mencionada Resolución de 12 de diciembre de 2006, se encuentra publicado en los tablones de anuncios del Ministerio de Fomento (Paseo de la Castellana, 67, Madrid), del Ministerio de Medio Ambiente (Plaza San Juan de la Cruz s/n Madrid), del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, 3 y 5 Madrid) y en la página www.cedex.es.

Madrid, 14 de diciembre de 2006. El Director General del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Ángel Aparicio Mourelo.